

Criterios de selección de trabajadores en una institución estatal. Tensiones entre la agrupación HIJOS y la Comisión Provincial por la Memoria, Provincia de Buenos Aires

SANTIAGO CUETO RÚA*

Resumen

En este trabajo me propongo indagar un conflicto entre la Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires (CPM), institución en el marco de la cual funciona el archivo de la ex Dirección de Inteligencia de la Provincia de Buenos Aires (DIPBA), y la organización de derechos humanos Hijos por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio (HIJOS), por entonces compuesta centralmente por hijos de víctimas del terrorismo de Estado. En el año 2005, la CPM realizó una convocatoria orientada a contratar trabajadores para el archivo, como parte de una política institucional que buscaba darle un sesgo "profesional" a la institución en general y al archivo en particular. De esa convocatoria formaron parte varios integrantes de la agrupación HIJOS, quienes entendían que portaban la legitimidad suficiente para ser parte de la institución. Aquí indago el cruce entre una lógica fundada en la legitimidad de lo sanguíneo con otra basada en la "transparencia" y la "profesionalización".

Palabras clave: Comisión Provincial por la Memoria; Hijos por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio; profesionalización.

Fecha de recepción: 10-10-2018

Fecha de aceptación: 10-04-2019

Criteria for the selection of workers in a state institution. Tensions between the HIJOS group and the Provincial Commission for Memory, Province of Buenos Aires

Abstract

In this paper I analyze a conflict between the *Comisión Provincial por la Memoria (CPM)* (institution where the archive of the *Dirección de Inteligencia de la Provincia de Buenos Aires* works), and the human rights organization *Hijos por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio (HIJOS)*, at that time composed mainly by children of victims of State terrorism. In 2005, the CPM held a call for hiring workers to the archive. The intention was to give a "professional" bias to the institution in general and to the particular archive. Several members of the HIJOS group were part of that call, who understood that they carried enough legitimacy to be part of the institution. Here I explore the crossing between a logic based on the legitimacy of the blood ties with another based on "transparency" and "professionalization".

Keywords: Comisión Provincial por la Memoria; Hijos por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio; Professionalization.

*Licenciado en Sociología, Magister en Historia y Memoria y Doctor en Ciencias Sociales por la Fahce-UNLP. Docente en Teoría Social Clásica y de Sociología del Pasado Reciente y la Memoria en la carrera de Sociología de la Fahce-UNLP. Integrante de Proyecto La Historia Reciente y los usos públicos del pasado: militancias, etnicidad y políticas de la memoria desde/en América Latina, con sede de trabajo en el IdIHCS-UNLP. Correo electrónico: santiagocuetorua@yahoo.com.ar

Introducción

En este trabajo me propongo indagar un conflicto entre la Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires (CPM), institución en el marco de la cual funciona el archivo de la ex Dirección de Inteligencia de la Provincia de Buenos Aires (DIPBA), y la organización de derechos humanos Hijos por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio (HIJOS), por entonces compuesta centralmente por hijos e hijas de víctimas del terrorismo de Estado. El conflicto sucedió en el año 2005, aproximadamente 10 años después del surgimiento de HIJOS y cinco de la creación de la CPM.

La CPM es una institución creada por el Parlamento bonaerense en 1999, que desde el año 2000 funciona en el seno del Estado de la Provincia de Buenos Aires. Desde entonces, es una institución extrapoderes, autónoma y autárquica, es decir, no gubernamental. Está compuesta, por un lado, por una comisión de "notables", personas reconocidas socialmente que provienen de diferentes ámbitos ligados a las luchas por la memoria y la defensa de los derechos humanos y, por el otro, por un equipo técnico o *staff*, trabajadores que llevan a cabo las tareas cotidianas de la institución.¹

La agrupación HIJOS (regional La Plata) es una organización de derechos humanos surgida en 1995, compuesta centralmente por hijos de las víctimas del terrorismo de Estado, que se ha caracterizado, sobre todo en sus comienzos, por la radicalidad de algunas de sus prácticas; tanto en lo referido a los escraches, actos en los cuales marcaban las casas de los represores que estaban impunes, como en lo que concierne a los modos de construir narraciones sobre el pasado reciente, entre los que se destaca la reivindicación política de la lucha de sus padres y no solo su condición de víctimas.²

En el año 2005, la CPM realizó una convocatoria abierta orientada a contratar trabajadores para el archivo de la DIPBA, en el marco de una política institucional que buscaba darle un sesgo "profesional" a la institución en general y al archivo en particular. De esa convocatoria formaron parte varios integrantes de la agrupación HIJOS, quienes pretendían ingresar a trabajar en la institución y entendían que portaban la legitimidad suficiente para integrarla. Aquí indago el cruce entre una lógica fundada en la "transparencia" y la "profesionalización" con otra basada en la legitimidad que otorga el vínculo sanguíneo con las víctimas del terrorismo de Estado.

.....
1 La CPM ha modificado su comisión de "notables" a lo largo de su historia. En el año 2005, los integrantes eran: Adolfo Pérez Esquivel y Hugo Cañon (Presidentes), y Carlos Cajade, Elisa Carca, Gabriela Cerruti, Laura Conte, Roberto Cossa, Aldo Etchegoyen, Mempo Giardinelli, Daniel Goldman, Luis Lima, Víctor Mendibil, Alejandro Mosquera, Elizabeth Rivas, Carlos Sánchez Viamonte, Mauricio Tenenbaum (integrantes).

2 La agrupación HIJOS La Plata atravesó desde su origen diferentes conflictos que derivaron en distintas escisiones. En la actualidad hay una agrupación llamada "HIJOS", que omite el uso de la sigla, y otra llamada H.I.J.O.S., que sostiene la sigla y pertenece a la Red Nacional de agrupaciones de H.I.J.O.S. Una de las diferencias principales entre estas agrupaciones es su posición respecto de los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández, y en especial sus políticas públicas de memoria. El primero sostiene una mirada completamente crítica, distante de la que sostiene el segundo. En los años en que sucedió el conflicto que se aborda en este trabajo la agrupación era una sola (anteriormente también había estado dividida pero por otras razones ajenas a sus posiciones respecto de las políticas estatales).

En términos metodológicos este texto –y la investigación más amplia de la cual forma parte–³ se sostiene en tres pilares. El primero, documentación escrita producida por la institución a la que tuve acceso gracias a que integraba algunas redes de sociabilidad académica con miembros integrantes de la Comisión. Textos borradores, temarios de reuniones, los primeros esbozos del proyecto de la CPM, gacetillas de prensa, actas internas con las conclusiones de las primeras reuniones, informes de encuentros regionales organizados por la Comisión, convenios con diferentes organizaciones de derechos humanos y, por último, las actas realizadas luego de cada reunión de la comisión de “notables”. Este material se complementó con otro de carácter público: las leyes de creación, el estatuto y otra información disponible en su página web. El segundo, la realización de entrevistas semiestructuradas. Para efectuarlas utilicé, en un principio, mis redes de relaciones preexistentes, en buena medida gestadas a partir de la vida universitaria. También usé, como complemento, el método de bola de nieve (Guber, 2004: 137), es decir, que mis primeros entrevistados me facilitaron nuevos contactos. En todos los casos partí de una guía de preguntas que en algunas ocasiones abarcó un primer encuentro y en otras no, de modo que en esos casos realicé una segunda entrevista.⁴ Mi idea era conocer trayectorias, prácticas y representaciones de los entrevistados, lo que, al mismo tiempo, me sirvió para triangular con la documentación escrita. Trabajé con la idea de que para conocer la institución debía apelar a documentos escritos, pero que a la vez las fuentes orales me permitirían enriquecerlos y complementarlos. Las instituciones son sus reglamentos, sus estatutos, pero también son las personas que los encarnan en el día a día poniendo al servicio de sus tareas prácticas y representaciones que se construyen a lo largo de una trayectoria que incluye y excede lo laboral. El tercer pilar corresponde con la realización de observaciones participantes de algunas actividades públicas de la CPM. También tomé nota del proceso a través del cual me puse en contacto con los materiales escritos, tratando de advertir qué vinculaciones establecía con la CPM y cómo era percibido por mis interlocutores.

En términos analíticos, busco indagar en las tensiones que implicó el proceso de “profesionalización” encarado por la CPM hacia el interior del campo de los derechos humanos y la memoria. Parto de la premisa de la existencia de ese espacio social llamado “campo” e indago en la especificidad que tuvo la CPM en el marco de su inscripción en dicho espacio.

Breve historia de la Comisión

Luego de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida y los indultos presidenciales, que cancelaban el camino de la justicia que habían iniciado la creación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Conadep) y el Juicio

.....
3 Me refiero a mi tesis doctoral publicada en 2018: “Ampliar el círculo de los que recuerdan”. La inscripción de la Comisión Provincial por la Memoria en el campo de los derechos humanos y la memoria (1999-2009). Disponible en este link <https://ediciones.ungs.edu.ar/wp-content/uploads/2019/02/9789876304023-completo.pdf>

4 Solo algunos documentos escritos y algunas entrevistas fueron utilizadas en este artículo, pero la totalidad del trabajo de campo me sirvió para construir la mirada que me permitió escribir este texto puntual.

a las Juntas, entre finales de la década del ochenta y mediados de la década del noventa, Argentina transitó un período en el que la problemática de los crímenes cometidos por la dictadura parecía cerrada. Las organizaciones de derechos humanos no tenían la capacidad de movilización que habían alcanzado en los albores de la democracia. No obstante, promediando la última década del siglo XX, estos temas volvieron a aparecer en la agenda, a raíz de declaraciones de represores que confesaron sus crímenes y del nacimiento de organizaciones como la que crearon los hijos e hijas de las víctimas del terrorismo de Estado. En la segunda mitad de la década, las organizaciones de derechos humanos, y muchos otros actores que las acompañaban, recuperaron la iniciativa, y a la demanda de justicia, orientada a un Estado al que acusaban de garante de la impunidad, le agregaron la demanda de memoria por los crímenes cometidos. La pretensión de memoria estaba orientada a que la propia sociedad no olvidara los crímenes sufridos, aunque no perdía de vista que el responsable de esa tarea y de impartir justicia debía ser el Estado.

En ese contexto, el 8 de julio de 1999, la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires aprobó una resolución a través de la cual creó la Comisión Provincial por la Memoria (CPM). Durante un año la Comisión funcionó en la Cámara de Diputados con estatus parlamentario. En agosto de 2000, la misma Cámara sancionó la Ley N° 12.483, “Ley de Creación de la Comisión”, lo que implicó que la Comisión dejara de funcionar allí y pasara a ser una institución *extrapoderes*, autónoma y autárquica, financiada por el Estado de la provincia.⁵ De acuerdo con su artículo quinto, “La mencionada Comisión estará integrada por seis (6) legisladores, tres (3) de cada cámara, ocho (8) personas representativas de reconocida trayectoria en el ámbito político, académico y de los Derechos Humanos, y cuatro (4) personalidades notables de la comunidad bonaerense”.

El surgimiento de la CPM, en tanto institución estatal abocada a tratar los temas del pasado dictatorial, puede ser visto como uno de los puntos de inicio de un recorrido que luego, con la llegada al Poder Ejecutivo Nacional de Néstor Kirchner, se acrecentó de manera exponencial (tanto a nivel nacional, como provincial y municipal). Su rasgo novedoso e inaugural, no obstante, debe ser matizado. Desde el retorno de la democracia hasta la creación de la CPM hubo varias experiencias en las cuales las organizaciones de derechos humanos articularon institucionalmente con las agencias estatales. La Conadep, una institución mixta en la que se cruza lo estatal con el mundo humanitario, como analiza Crenzel (2008), es probablemente la más relevante de ellas (y fue, además, inspiradora de la CPM en lo referido al rol ocupado por personas “notables”). Aunque no es la única, también se puede contar allí la creación de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (Conadi) creada en 1992 para apoyar la búsqueda de los niños secuestrados y las niñas secuestradas por los represores. Allí confluyeron las Abuelas de Plaza de Mayo y el Estado nacional. Por último, en un breve listado que no pretende ser exhaustivo, sino mero indiciador de una zona de confluencia entre el mundo humanitario y las agencias estatales, está la creación del monumento a las

.....
5 El artículo primero de esta ley consigna: “Créase la Comisión Provincial por la Memoria que tendrá como actividad fundamental esclarecer y dar a conocer la Verdad Histórica de los hechos aberrantes ocurridos en los años de la última dictadura militar” (Ley de creación de la CPM, 2000).

Víctimas del Terrorismo de Estado, creado a fines de la década del noventa por una iniciativa de organizaciones humanitarias luego promovidas por el gobierno porteño.⁶

¿De dónde provino en el caso de la CPM la iniciativa que cruzaba el mundo humanitario con las instituciones del Estado? Como señala Raggio (2011), no provino ni del mundo humanitario, si lo entendemos como sinónimo de las organizaciones de derechos humanos, ni tampoco, estrictamente, desde lo estatal, si lo pensamos ligado a lo gubernamental. Se trató más bien de una iniciativa nacida del cruce entre alguien proveniente del mundo periodístico, con algún recorrido académico (Gabriela Cerruti), que portaba a su vez un capital social relativamente valioso en el campo humanitario y un dirigente político (Alejandro Mosquera) también portador de capital social en ese campo y que en ese momento ocupaba un cargo que fue clave para este proceso: la presidencia de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.⁷ En un primer momento, Cerruti había pensado que esta institución debía crearse en la Ciudad de Buenos Aires, pero consideró que allí las organizaciones de derechos humanos ya ocupaban lugares en el seno de las agencias estatales con lo cual su objetivo de conducir las no era viable.

Como señalé, la CPM está compuesta por una comisión de “notables”, que se reúne esporádicamente y realiza tareas *ad honorem*, y por un equipo técnico o *staff* que lleva adelante las tareas cotidianas de la institución, de manera rentada. En el proyecto creado por Cerruti y Mosquera, había una división del trabajo prefigurada: los “notables” serían quienes asesoren y aporten legitimidad a la institución y el *staff* sería el que lleve adelante cotidianamente las políticas públicas de la institución.

Para comprender cuál era el horizonte de la institución es útil reponer cuáles eran los perfiles de las personas elegidas para integrar su *staff*. Se observa así que el armado original del equipo técnico se distinguió por una particularidad: la ausencia casi total de familiares de desaparecidos entre los convocados. Lo llamativo de esto no se deriva de una mirada normativa que indique qué debía haber sucedido; surge, en cambio, de que la CPM fue a contramano del campo en el que se inscribió. El proyecto de la CPM ideado por Gabriela Cerruti y Alejandro Mosquera suponía una intención deliberada por “ampliar el círculo de los que recuerdan” y esa ampliación implicaba a su vez disputar el “patrimonio” de la palabra con aquellos portadores de las mayores dosis de capital hacia el interior del campo: los familiares de los desaparecidos.⁸ Con estas palabras define Cerruti cuál era la función que para ella debían tener los familiares de desaparecidos cuando se creó la CPM:

6 Para un análisis de este monumento, su creación, las disputas que supuso y la experiencia de militantes de organizaciones de derechos humanos devenidos agentes estatales ver Vecchioli, 2001 y Guglielmucci, 2013.

7 Cerruti había sido periodista del diario *Página/12* y luego de realizar estudios académicos en Europa volvió con la idea de crear esta institución inspirada en cómo esas sociedades tramitaban sus pasados traumáticos. Mosquera luego de militar en el Partido Comunista, fue uno de los creadores del Frente Grande. Ya en el Frepaso formó parte de la Alianza, espacio al que representó como Diputado Provincial y en el marco de lo cual presidió la Cámara en 1999.

8 La pregunta por “¿Quién tiene el patrimonio del relato de lo sucedido?” está orientada a disputar ese capital con los familiares de las víctimas. Así lo consigna el documento interno de la institución “Jornadas de debate sobre la memoria colectiva”, CPM, 1999.

(...) creía que había que hacer algo que fuera estatal, que fuera público, que tenía que ser estatal y público, que no podían ser los organismos de derechos humanos y que había que lograr que *el relato de la sangre se cruzara con el relato de la política y con el relato académico* porque si no no... [Veía] un mundo muy ensimismado y que además es como siempre el mundo de las víctimas digamos, el mundo de las víctimas tiene un relato de lo sucedido pero *no es que el enfermo se va a transformar en médico* digamos, por estar enfermo. Entonces me parece que la víctima tenía un lugar fundamental y que además en la Argentina había tenido un lugar fundamental de ser la única de haber mantenido adelante la pelea y de hecho la memoria se había transmitido porque habían seguido los organismos de derechos humanos existiendo aún en ese momento en que la sociedad no quería recordar y en que el Estado no quería recordar. Pero para que eso realmente trascendiera de generación en generación, la única continuidad histórica es el Estado.⁹

El modo en que los creadores de la CPM disputaron con los familiares el patrimonio de la palabra fue a partir de la creación de un *staff* en el que no primaron las cuestiones de sangre. Mientras que en la comisión de “notables”, en cambio, sí se incluían familiares, con el objetivo de “asesorar y legitimar” las actividades de la institución. La decisión de armar un equipo técnico basado en trayectorias militantes, pero con la cualidad compartida y distintiva de haber transitado por aulas universitarias (los médicos que sí pueden saber cómo curar la enfermedad, si seguimos la línea de la metáfora de Cerruti) se mantuvo a lo largo de la historia de la CPM. Sostener el perfil profesional para definir qué personas “son” la CPM no parece ser una decisión original en extremo, puesto que es un rasgo común a muchas otras agencias estatales. Pero, como dije, lo específico de la CPM es que se trata de una agencia que se inscribe dentro de un campo y que en ese campo el capital no está repartido centralmente en función de acreditaciones académicas. Al mismo tiempo, en términos de trayectorias personales, y dadas las lógicas del funcionamiento del *campo*, es posible que solo a través del ingreso a instituciones estatales y de desarrollar una actividad profesional allí, estos miembros del *staff* pudieran acumular capital simbólico y mejorar su posición relativa en el *campo*.

El Estado y el campo

Para abordar a la CPM en tanto agencia estatal, y en especial sus políticas de selección de trabajadores, parto de la idea de tomar al Estado como institución heterogénea. En esta línea, sugiero “(...) no personalizar al Estado. Esto significa dejar de considerar al Estado como si fuera un actor unívoco y auto-consciente, que es comparable a la identidad de una persona (...)” (Bohoslavsky y Soprano, 2010, p. 23). Otro principio de análisis sugerido por estos autores (solo en apariencia contradictorio con el anterior) propone: “Personalizar al Estado. El Estado son las normas que lo configuran y determinan, pero también son las personas que producen y actualizan sus prácticas cotidianas dentro de sus formaciones institucionales y en interlocución con esas normas” (Bohoslavsky y Soprano, 2010, p. 24). En relación con esta personalización del Estado resulta de gran utilidad analizar las trayectorias de sus miembros, puesto que sus reco-

9 Entrevista a Gabriela Cerruti, CABA, 12 de abril de 2011, énfasis agregado

rridos personales, institucionales y militantes explican cómo “personalizan” sus prácticas como agentes estatales.

Por otro lado, tal como analicé en la investigación de más largo aliento de la que forma parte este trabajo, uno de los rasgos distintivos de la CPM fue que en sus orígenes sus creadores tenían un claro impulso por conformar equipos técnicos “profesionales”.¹⁰ Esta “profesionalización” generó algunos conflictos debido a que la institución se inscribió dentro de un espacio social con lógicas propias: el campo por los derechos humanos y la memoria (en adelante “campo”). El campo puede ser definido como un espacio social conformado por todas aquellas personas y/o instituciones abocadas a la lucha por los derechos humanos y sostener la memoria por los crímenes centralmente cometidos por el terrorismo de Estado. El capital específico de este campo se ha ido definiendo en nuestro país como la capacidad de demandar –o satisfacer, en la medida en que las agencias estatales dedicadas al tema son parte del campo– la defensa de los derechos humanos y la capacidad de imponer sentidos y políticas en torno a lo sucedido en el pasado reciente argentino, con centralidad aunque no exclusividad en el terrorismo de Estado y la militancia política previa. El capital simbólico en este campo lo porta quien logra definir, por un lado, qué son los “derechos humanos” y cuál es la “memoria” que se pretende construir y sostener (ambos significantes son objeto de disputas). A la hora de definir estas cuestiones en el campo se observan jerarquías dispares derivadas del desigual reparto del capital. Lo que sucede específicamente en este campo es que los familiares de las víctimas tienen las dosis mayores de legitimidad, lo que Bourdieu llama las “cartas de triunfo” (Bourdieu, 1995: 65). Esta legitimidad de los familiares hacia dentro del campo implicó que emergieran algunos conflictos cuando la CPM decidió armar sus equipos técnicos a partir de una valoración de trayectorias profesionales o militancia en organizaciones de derechos humanos de las llamadas de “no afectados”, por sobre el lazo de sangre con las víctimas.¹¹

Este modo de abordar la relación entre las organizaciones de derechos humanos y el Estado, atendiendo a la zona de porosidades, se inspira de algún modo en alguna bibliografía que da cuenta de ese proceso. Los trabajos de Emilio Crenzel (2008), Virginia Vecchioli (2001) y Ana Guglielmucci (2013), entre otros, abrieron una clave analítica que permitieron ver en toda su profundidad cómo era la relación entre el mundo humanitario y el estatal. Esto implicó, a mi entender, diferenciarse de una lógica que había guiado a buena parte de la bibliografía según la cual las organizaciones de derechos humanos conformaban un movimiento orientado a demandar al Estado y este respondía más o menos satisfactoriamente a esas demandas. Bajo ese prisma, el mundo de la sociedad civil, incluido allí el movi-

10 Utilizo comillas para este término, porque como se verá luego se trata de un término nativo que está asociado al uso situado que hacían de él los integrantes de la comisión.

11 Así clasifica Rodolfo Colángelo (en Veiga, 1985) a las organizaciones de derechos humanos no agrupadas a partir del lazo sanguíneo con las víctimas: Liga Argentina por los derechos del hombre, Servicio de Paz y Justicia (donde militaron varios de los integrantes del *staff* de la CPM), Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, Movimiento Ecueménico por los Derechos Humanos, y Centro de Estudio Legales y Sociales.

miento de derechos humanos, quedaba algo distanciado del de la sociedad política. Los autores mencionados desarmen la lógica binaria de sociedad civil y Estado y promueven una mirada que hace justicia con la complejidad que caracterizó la relación entre la sociedad civil y el Estado. La idea de campo, entonces, permite desarmar esta lógica binaria y supone considerar que tanto las organizaciones de derechos humanos (y otros actores que comparten sus demandas), como los agentes estatales habitan un espacio común cuyo reparto de legitimidades es dispar.

Nuevos trabajadores para la DIPBA: tensiones sobre los criterios de selección

En 2005, la comisión abrió una convocatoria para sumar pasantes a realizar tareas en el Archivo de la Dipba, mediante un acuerdo con la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). El llamado se hizo bajo la forma de becas, a partir de un convenio con la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FaHCE). La convocatoria se dividió en dos: graduados y estudiantes. Para elegir a los graduados, la CPM organizó un Comité de Selección de becarios compuesto por la Lic. Laura Conte (vicepresidente de la CPM), la Dra. María Dolores Béjar (docente de la Facultad de la FaHCE-UNLP) y la Dra. Patricia Funes (coordinadora académica del Área de Documentación y Archivo de la CPM). La decisión de que fuera Conte la integrante de la comisión de “notables” que formara parte del equipo de selección se puede leer como un indicio del criterio académico de la selección. Conte, además de ser madre de Plaza de Mayo y miembro del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), portaba una larga trayectoria académica como psicóloga. En ese sentido se puede explicar que en el acta, a través de la cual se informa el listado de postulantes seleccionados, se la mencione como “Lic. Laura Conte”, cuando en el resto de los documentos de la CPM su licenciatura no parece relevante, o no más relevante que su condición de madre e integrante del CELS. Es decir, se puede ver en el acta la voluntad de la CPM de mostrar su criterio académico para elegir a los trabajadores de la institución, validado a su vez por la propia trayectoria académica de los seleccionadores.

En 2005, yo me encontraba realizando mi tesis de Maestría en Historia y Memoria organizada, precisamente, por la CPM y la FaHCE y la convocatoria me resultó atractiva para mi futuro profesional. Por ese motivo presenté mi CV y fui a la entrevista a través de la cual el comité terminaba de definir el listado de postulantes seleccionados. De acuerdo con el acta a través de la cual se oficializaron los resultados:

El objetivo central de las mismas [las entrevistas] fue precisar la vinculación entre la trayectoria profesional y laboral de los aspirantes con la tarea a desempeñar. Las preguntas estuvieron orientadas a evaluar los argumentos de los postulantes sobre la forma en que su experiencia previa los habilitaba para las tareas a desarrollar en el Archivo de la Comisión Provincial por la Memoria. Junto con la capacidad adquirida se asignó un peso destacado a los intereses y proyectos en curso vistos desde su potencialidad para los fines de los cargos concursados.¹²

12 Acta del convenio entre la FaHCE de la UNLP y la CPM, becas para graduados, resultados de la selección; 14 de junio de 2005.

Si bien este proceso parece relativamente simple (evaluar antecedentes y proyecciones de acuerdo con criterios prefijados y explícitos), los resultados de la convocatoria tardaron más de lo previsto por los interesados y por los propios organizadores. El problema no estuvo en la citada convocatoria a graduados, sino en la de los estudiantes. Por entonces yo trabajaba en la FaHCE con María Elena Saraví, quien era la secretaria administrativa de la Maestría que yo cursaba. Es decir, tenía una doble pertenencia: la CPM y la FaHCE. Fue ella quien, frente a mi pregunta por los resultados, me dijo que el asunto estaba trabado porque no había acuerdo con los HIJOS.

El acta de los resultados de la selección de estudiantes es similar a la de graduados y señala que se presentaron al concurso 256 estudiantes de diferentes facultades. La CPM, a través de su equipo técnico, realizó una primera selección por antecedentes y armó un listado de 43 alumnos que pasaron luego a la entrevista con integrantes de la comisión de “notables”. Al igual que en el acta de los graduados, los miembros de la comisión de “notables” que formaron parte del proceso de selección (Sánchez Viamonte y Tenembaum) aparecen mencionados precedidos de sus títulos universitarios (abogado e ingeniero, respectivamente).¹³

Del acta no se desprende que hubiera ningún tipo de acuerdo con la agrupación HIJOS. Los criterios manifiestos de la selección son similares a los de graduados: promedio universitario, antecedentes académicos y laborales. No hay referencia a la militancia en derechos humanos ni al vínculo sanguíneo con las víctimas. No obstante en el listado definitivo hay cinco integrantes de HIJOS, aunque no se especifica que hubieran sido seleccionados por ser miembros de la agrupación.¹⁴

El criterio a través del cual una institución elige a sus trabajadores refleja cuál es el horizonte de esa institución. Ahora bien, las categorías “estudiantes universitarios” y “militantes de organismos de derechos humanos” o “hijos de víctimas del terrorismo de Estado” no eran excluyentes. Más aún, en una ciudad universitaria como La Plata muchos de los hijos de desaparecidos eran por esos años, a la vez, estudiantes universitarios. De modo que en términos individuales incorporar a un “estudiante” e incorporar a un “militante de HIJOS” no implicaba contradicciones.

Pero luego de esta selección, la agrupación HIJOS mostró su disconformidad. Es

.....

13 De acuerdo con el Acta: “Los antecedentes académicos, laborales y el resultado de la entrevista constituyen finalmente el siguiente orden de mérito: 1. Cagni, Camilo; 2. Bogliano, Verónica; 3. Salvador, Carolina; 4. Doyhenard, Guillermina; 5. Bugnone, Ana Liza; 6. Mannarino, Juan Manuel; 7. González Canosa, Mora; 8. Balbuena, Yamila; 9. Giménez, Sebastián; 10. Trotta, Lucía; 11. Villulla, Juan Manuel; 12. Balut, Pablo; 13. Gambarotta, Emiliano; 14. Ramos, Lidia Dora; y 15. Soza Rossi, Paula. Listado de estudiantes-Facultad Informática: 1. Oubiña, José Pablo; 2. Doba, Viviana María; 3. Soler, Esteban. Los promedios de los alumnos, que forman parte de la grilla de evaluación de los antecedentes deberán ser verificados por cada una de las facultades, debiendo enviar las certificaciones correspondientes” (Acta del Convenio entre la FaHCE de la UNLP y la CPM. Becas. Resultado de la selección, 6 de junio de 2005).

14 Para el año 2005 ser integrante de HIJOS no implicaba ser hijo de desaparecidos o asesinados durante el terrorismo de Estado. La decisión de aceptar militantes sin vínculo sanguíneo con las víctimas se tomó luego de un tiempo en que la agrupación sólo aceptaba como miembros a hijos de desaparecidos y/o asesinados por el terrorismo de Estado. Para un análisis de cómo fueron estas discusiones ver Cueto Rúa, 2008.

decir, el retraso en la selección de los postulantes no se había traducido en un resultado acorde a lo que esperaban los miembros de HIJOS. Tras ese reclamo, que se materializó en una nota formal (a la que no pude tener acceso puesto que no se hallaba en el acervo documental de la institución), la CPM respondió del siguiente modo:

Estimados amigos y compañeros de la Agrupación Hijos:

Atentos a la nota por ustedes presentada, queríamos hacer una serie de observaciones y aclaraciones. En primera instancia creemos que desde la Comisión hemos apoyado y acompañado a HIJOS permanentemente, abriendo nuestra casa para su funcionamiento y poniendo a disposición la infraestructura que ella posee, y estando junto a Uds. en sus acciones y su camino.

También han sido convocados para trabajar junto a nosotros en los desafíos que implica la gestión del archivo de la DIPBA, que con orgullo lo esgrimimos como el único archivo de la Argentina perteneciente a las fuerzas de seguridad que ha sido cedido al espacio de los derechos humanos para su gestión y apertura.¹⁵

Puntualmente, en la nota, Uds. expresan su insatisfacción por los resultados de la selección de aspirantes a becarios en el marco del Convenio entre la Comisión y la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de La Plata, reclamando un mayor cupo dentro del orden de mérito confeccionado.

En torno a esto queremos aclarar:

-que no hemos acordado con Uds. un cupo particular

-que sí los hemos convocado especialmente para que aplicaran en la selección

-que sí han sido seleccionados cinco hijos (entre los más de 400 postulantes) siguiendo los criterios objetivos que la Comisión estableció para realizar una transparente y no arbitraria selección.

-que no podríamos comprometernos a garantizar la continuidad laboral de ningún pasante del ya vencido Convenio con la Universidad Nacional de La Plata en tanto estaban circunscriptos a la duración del mismo,¹⁶ de la misma manera que lo están los becarios en el marco del Convenio con la Facultad de Humanidades, aunque en la selección se ponderó como criterio positivo, entre otros, el haber tenido antecedentes de trabajo en el Archivo.

Más allá de las aclaraciones, que sólo obedecen a despejar posibles malos entendidos, queremos dejar sentada nuestra voluntad y deseo de seguir mancomunados en el trabajo, abriendo nuevos caminos para la cooperación y los emprendimientos conjuntos, que sin dudas serán el horizonte que nos aguarda

Un afectuoso saludo a todos y todas.¹⁷

Esta nota fue citada en toda su extensión debido a que concentra varios de los temas que me interesan destacar. En primer lugar, se advierte un tono que revela una buena relación entre la CPM y la agrupación HIJOS (“estimados amigos y compañeros”).¹⁸ Este dato no es menor, si se tiene en cuenta que la agrupación

.....

15 Llama la atención que aquí la CMP ocluye el carácter estatal que tenía como institución. En su diálogo con HIJOS la CPM prefiere hacer referencia a sí misma como si fuera un conjunto de ODH.

16 La referencia es para un convenio anterior al aquí analizado, por el cual algunos miembros de HIJOS formaron parte de los trabajos de digitalización de los documentos del archivo.

17 Pérez Esquivel, La Plata, 27 de junio de 2005.

18 Este buen vínculo entre HIJOS y la CPM ya existía. De hecho, en marzo del año 2004 la CPM organizó un acto con los HIJOS con el objetivo de entregarles los legajos que se hallaron en el archivo de la Dipba sobre la agrupación. El acto estuvo acompañado, además, por una denuncia pública por ese seguimiento “realizado en plena democracia” (Acta de la CPM N° 42, 1 de marzo de 2004).

HIJOS en sus orígenes había tenido vínculos tensos y conflictivos con buena parte de los organismos de derechos humanos.¹⁹ A excepción de la Asociación Madres de Plaza de Mayo y en especial su líder, Hebe de Bonafini, las organizaciones de derechos humanos eran para HIJOS actores del campo de los cuales querían diferenciarse. En especial a partir de dos cuestiones: la primera, su voluntad de reivindicar la lucha de sus padres y, la segunda, la práctica del escrache. En ambos temas HIJOS (La Plata) iba a contramano del “pacifismo” que guiaba buena parte de las prácticas de las organizaciones de derechos humanos.

Este intercambio de notas entre la CPM e HIJOS muestra la dinámica de las relaciones hacia el interior del campo. HIJOS ya no tenía una posición política tan radicalizada, tan antiestatal como la que había tenido durante la década del noventa. En una entrevista con Pablo Balut, por entonces militante de HIJOS, pude obtener un testimonio que explica la posición que había tenido esa organización respecto de la CPM. En un primer momento, la agrupación mantuvo una postura de distanciamiento, incluso de rechazo a la CPM, en buena medida por no haber sido convocados a formar parte de la institución.²⁰ Bajo la mirada de Balut, el desacuerdo iba desde cuestiones formales, como el gasto de dinero en diferentes actividades o en arreglos en la casa donde funcionaba la CPM, hasta la decisión de que las organizaciones de derechos humanos no formaran parte de la CPM como colectivos sino a través de algunos de sus referentes, pero no en carácter de representantes.²¹ Estas diferencias se pueden leer dentro de una posición radicalizada que orientaba buena parte de las prácticas de HIJOS. No obstante, esto cambió luego del conflicto de la CPM con el Gobierno de Felipe Solá, tras su intento por alterar la forma institucional de la CPM y hacerla dependiente del Poder Ejecutivo. El conflicto entre la CPM y el gobierno provincial fue la coyuntura que habilitó a HIJOS a aproximarse a la Comisión, asociado también al hecho de que esta agrupación estaba políticamente más próxima de Pérez Esquivel que de Estela de Carlotto (ya alejada de la institución).²² Allí surge, en 2005, el pedido de ser parte del archivo, es decir, la demanda de que la CPM contratase a los integrantes de HIJOS

.....

19 Lo que señalo en este tramo vale exclusivamente para la regional La Plata de HIJOS y fue analizado en el capítulo cinco de mi tesis de Maestría, llamado “Legados y vínculos de HIJOS con otros organismos de derechos humanos”, disponible en <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.427/te.427.pdf>

20 P. Balut, comunicación personal, 1 de septiembre del 2006.

21 Los militantes de HIJOS no habían sido los únicos en tener reparos en como la CPM hacía uso de los recursos. Yamila Balbuena relata una escena que sucedió en uno de los primeros encuentros de la institución, cuando todavía funcionaba bajo la órbita de la Cámara y las lógicas parlamentarias intervenían en la formalidad que regía el encuentro: “na de las primeras convocatorias de la Comisión que hace en el Colegio Nacional, que yo voy con Edna, una de las Madres, y Edna me dijo, estuvimos 5 minutos, me dijo: ‘de acá nos vamos’. Había mozos con guantes blancos y una mesa con cascada y pilas de comida y fue terrible para nosotras, terrible imaginate, teníamos Madres de por ahí de... Mirna, que era la que seguía el caso de Núñez, el albañil que mató la policía en Ensenada, que le teníamos que pagar el colectivo para venir a las marchas. Entonces era como que veníamos de otra película ¿no? Esa película nos daba asco, nos daba repulsión”. Entrevista con Yamila Balbuena La Plata, 11 de mayo de 2011.

22 Por entonces, la agrupación HIJOS sostenía una posición política de distancia del gobierno de Néstor Kirchner. En ese aspecto había más afinidad con las posiciones de Pérez Esquivel que con las de Carlotto.

como trabajadores. Es probable que esta posición de demanda hacia la CPM estuviera sostenida también en una reglamentación de la administración bonaerense por la cual frente al fallecimiento de un trabajador estatal su hijo tiene el derecho de ingresar a la estructura administrativa del Estado. Este derecho, vulnerado a los hijos de desaparecidos por la situación de sus padres, intentaba ser reconquistado a través de negociaciones con la CPM.

Otros convenios entre las organizaciones de derechos humanos y la CPM

HIJOS no fue la única agrupación que hizo convenios con la Comisión, aunque sí la única que a través de esos convenios promovía que sus militantes trabajaran allí (en el sentido físico del término: las tareas en el Archivo se hacían en las instalaciones de la institución). Por ejemplo, Abuelas de Plaza de Mayo hizo un convenio en 2002, mediante el cual la CPM hacía un aporte económico para la elaboración de un Archivo Biográfico Familiar. En 2004, la CPM firmó un acuerdo con el Serpaj a través del cual se daba cuenta de la conservación y digitalización del archivo de esta organización. Por su parte, en 2006 la APDH local tuvo un convenio a través del cual la CPM le daba dinero con el fin de solventar los honorarios de los abogados patrocinantes de dicha organización en el marco del Juicio por la Verdad.

Así, la demanda de HIJOS se puede leer en continuidad con estos convenios y formas de financiamiento con otras organizaciones de derechos humanos y a su vez en la clave de un campo cuya valoración de los vínculos sanguíneos y la militancia en derechos humanos en agrupamientos fundados en esos vínculos es altísima, como ya he señalado.²³ La posición dominante de los familiares ya había sido advertida cuando surgió la CPM, de hecho, fue parte de sus objetivos alterar esa distribución de capital. La voluntad original de los creadores de la CPM era que los familiares de las víctimas no tuvieran el patrimonio de relatos sobre el pasado. Ese objetivo planteado en 1999 muestra un hilo de continuidad cuando la CPM debió armar su convocatoria a sumar trabajadores en su archivo. En ese sentido, lejos de convocar a integrantes de HIJOS, lo que habría ido en línea con el modo en que se distribuye capital en el campo, la institución decidió crear un convenio con una institucional académica, la UNLP. Aquí se observa, por un lado, la voluntad de que prime hacia adentro de la institución el saber profesional y al mismo tiempo un modo de legitimación diferente del sanguíneo, es decir, a contramano de la lógica que impera en el campo. La opción por las trayectorias universitarias en un campo que valora los lazos sanguíneos y las militancias se tradujo entonces en un conflicto. Los HIJOS reclamaron un lugar privilegiado en la institución, lugar que creían haber ganado porque fueron ellos quienes transitaron la experiencia de

.....

23 Otro episodio que muestra las legitimidades del *campo* sucedió en el CELS cuando, en 1996, Mignone propuso como director ejecutivo de la institución a Martín Abregú, un abogado que se había formado en Estados Unidos. Según relatan O’Donnell y Melamed (2015) los históricos militantes del CELS rechazaban su nombramiento: “(...) le hacían notar que él no solo era demasiado joven, sino que además no era sobreviviente, ni familiar, ni siquiera militante. Ni siquiera estuvo exiliado. No era del ‘paló’ (...) Algunos se lo hacían saber con si ninguno (...) Otros, como Matilde Mellibovsky, le hacían pasar momentos incómodos a propósito, como cuando preguntó delante de él: ‘¿No había alguien de HIJOS para el cargo? Esa es la generación que debería estar dirigiendo el CELS’ (2015, p. 179).

dolor y sus padres los protagonistas de la historia que se cuenta en esos archivos. La CPM, tal como muestra la nota citada, intentó legitimar su criterio de selección mostrando que ser “compañeros” y “amigos” no implicaba que deberían haber sido ellos los trabajadores del archivo; y que haber decidido eso habría implicado para la CPM perder el rango “transparente” y “objetivo” con el cual estaba eligiendo a sus trabajadores. De allí que la incorporación de algunos miembros de HIJOS fuera presentada no como una negociación con este organismo, sino como el resultado de que estos HIJOS cumplieran con los “criterio objetivos” de la selección. La “transparencia” y “objetividad” con la que la CPM legitimaba sus criterios era un eslabón más de la disputa acerca de quién enuncia sobre el pasado, quién forma parte de las políticas que producen esas instituciones.²⁴

En la entrevista que realicé con Yamila Balbuena, historiadora que entró al Archivo por aquellos años, dentro del convenio realizado con los estudiantes, ella señala algo que ilumina la zona de tensiones en la que se inscribe la CPM:

Me parece que la Comisión siempre tuvo como ese discurso híbrido ¿no? Por un lado es una institución, con trabajadores. Y por el otro lado tiene como una gran componente de discurso militante, que traen estos recorridos individuales, pero eso ya no es un espacio concreto de militancia ¿no? Ahí como hay una tensión, porque vos decís bueno, tenés que tener sensibilidad, tenés que tener esto, etc. Pero bueno ¿a quién estás recortando? Estas recortando a pibes de la universidad, no estás trayendo a...de hecho los hijos que entran en ese momento entran en este mismo convenio ¿no? No entran por “hijos de desaparecidos”, porque la Comisión diga bueno “nosotros creemos que hay que incorporar a los hijos de los militantes”, por lo que fuere digamos, como una justificación desde ahí. No entran desde ahí, entran camuflados como estudiantes.²⁵

Esa zona de tensiones es una suerte de péndulo en el que se movía la CPM cuyos polos son la militancia humanitaria y la “profesionalización”.

Por otro lado, esta misma oscilación puede verse desde una óptica diferente, casi opuesta. Me refiero a la perspectiva de otros trabajadores de la institución que podían proyectar una carrera académica desde la institución. Eran académicos sin ningún tipo de militancia (aunque sí eran portadores de esa “sensibilidad” cuyo contenido es tan difícil de explicar como indispensable de portar para trabajar en la institución). Frente a estos trabajadores más puramente académicos, la institución apelaba a esa sensibilidad y a esa “mística” como exigencia para la realización de sus tareas.²⁶ Dicho de modo algo esquemático, la institución mostraba su cariz “profesional” al insertarse en un campo en el que las “cartas de triunfo” estaban en

.....
24 La especificidad de la decisión de la CPM de no acceder al pedido de los HIJOS para sumarse al archivo puede comprenderse mejor si se la contrasta con dos instituciones estatales que pueden ser reconocidas como parte del *campo* y que cuentan en sus filas a numerosos trabajadores que pertenecen a la agrupación HIJOS: el Museo de la Memoria de la Provincia de Córdoba y el Instituto Espacio para la Memoria, de CABA.

25 Y. Balbuena, comunicación personal, 11 de mayo del 2011.

26 Agradezco el testimonio y la reflexión de la socióloga Soledad Lastra, quien me mostró esta otra cara de la institución a través de su mirada nativa y a la vez analítica.

manos de los familiares de las víctimas del terrorismo de Estado, y en cambio, apelaba a la sensibilidad militante frente a aquellos investigadores a los que observaba como puramente académicos.

Nuevo convenio, cruce de narrativas

No obstante este rechazo a sumar a los HIJOS como trabajadores del archivo (al menos no en la proporción que la agrupación reclamaba), la CPM firmó un convenio, con vigencia de seis meses, cuyo objetivo general fue “[favorecer] la concertación de programas de cooperación e intercambio y la coordinación de proyectos de investigación, en áreas de mutuo interés”.²⁷ La CPM, en línea con lo que había realizado con otras organizaciones de derechos humanos, le otorgó un subsidio a la agrupación. Por su parte, HIJOS se comprometió a desarrollar:

Acciones conducentes a establecer un programa de conservación, preservación y catalogación de los materiales audiovisuales y sonoros del Archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires que aún no han sido puestos en tratamiento para la consulta pública.²⁸

Luego de este convenio de carácter más bien técnico, la agrupación HIJOS, ahora representada por la Asociación Civil 30.000 razones,²⁹ firmó otro convenio en el que se avanzó en definir cuál era la utilización que se preveía para el material disponible en el archivo: “Recopilación de pruebas para los juicios contras los genocidas: reconstrucción de la cadena de mando del ‘Circuito Camps’ [y] ‘Recopilación y publicación de documentos de organizaciones populares argentinas’”.³⁰ Luego, cuando desagrega el objetivo señala:

El objetivo de este trabajo es recuperar de la DIPBA los documentos producidos por diferentes organizaciones populares de la Argentina, para construir colecciones de carácter público, invirtiendo la lógica represiva que persiguió este archivo y utilizando estos documentos para transmitir la experiencia de lucha de esas organizaciones. A modo de ejemplo podemos citar el caso del PRT-ERP, que fue uno de los blancos predilectos de las fuerzas de seguridad durante las décadas de 1960-1970 y prueba de ellos es la gran cantidad de material original producido por esta organización y secuestrado por la DIPBA, que se encuentra desperdigado por todo el archivo.³¹

Este último objetivo da cuenta de la especificidad de la agrupación hacia dentro del campo: su voluntad de recuperar y reivindicar las experiencias políticas de los años setenta, muchas de ellas revolucionarias y también espacios donde militaban sus propios padres. Si se hace una comparación con la línea editorial la CPM, ex-

.....

27 Convenio entre la CPM y la Agrupación HIJOS -La Plata, 30 de junio de 2005.

28 Convenio entre la CPM y la Agrupación HIJOS -La Plata, 30 de junio de 2005..

29 Ese fue el nombre que eligió la agrupación cuando tuvo que crear una personería jurídica (que era indispensable para sellar este acuerdo).

30 Convenio entre la CPM e HIJOS-La Plata, 2 de agosto de 2006.

31 Convenio entre la CPM e HIJOS-La Plata, 2 de agosto de 2006.

presada en su revista *Puentes*, dentro de la cual prácticamente no hay referencias a estas organizaciones, se advierte una confluencia de dos miradas diferentes sobre el pasado reciente: una focalizando en las luchas políticas de los años setenta, otra en las consecuencias dramáticas que tuvo la represión de esas experiencias.³² Claramente, no se trata de memorias opuestas y excluyentes, tal como lo demuestra el hecho mismo de que la CPM hiciera un convenio con HIJOS, sino de diferentes modos de construir relatos, de recortar distintas dimensiones del pasado que se quiere recordar. Esto indica que la CPM no promueve narrativas monolíticas. Por el contrario, articula una narrativa de corte más humanitario, como se puede ver en *Puentes*, con una memoria de corte más militante como la que promueve este convenio con HIJOS, o la que se habilita en algunas ocasiones a través de los trabajos realizados en el marco de Jóvenes y Memoria.³³

El modo en que HIJOS valida su intención de recuperar aquellas militancias es a través de una cita de la Ley 12.483, de creación de la CPM, uno de cuyos objetivos es: “Fomentar el estudio, la investigación y difusión de las luchas sociales y populares llevadas a cabo en el territorio de la Provincia y la Nación toda”.³⁴ La presencia de HIJOS dentro del Archivo reflejaba la legitimidad que ellos tenían dentro del campo. Habían conseguido ese convenio en tanto organización de derechos humanos, pero a diferencia de los otros organismos que recibían apoyo económico de la CPM, los HIJOS tenían un trabajo cotidiano en las instalaciones del Archivo. Esa cotidianidad estaba guiada, en alguna medida, por la idea de que lo que el Archivo contaba era la historia de sus propios padres, lo que se traducía en una apropiación de las instalaciones que no era acorde a la deseada por las autoridades de la CPM, ni del Archivo; para ellos lo que definía ese acervo no era solo que contara la historia de los padres de los hijos, sino además su carácter público.

Respuesta institucional frente a las tensiones

En octubre de 2006 fue designada como directora del Archivo Laura Lenci, historiadora de la FaHCE-UNLP. Lenci no era solo una académica, era además una persona que por su trayectoria personal y política había tendido redes de relacio-

.....

32 Para un análisis de la línea editorial de *Puentes* en la que se advierte una adscripción a la narrativa humanitaria ver Cueto Rúa, 2018.

33 Se trata de un programa realizado por el área de Investigación y Enseñanza lanzado en 2002, con el objetivo de promover el tratamiento de la última dictadura militar en las escuelas secundarias bonaerenses. En este programa los estudiantes eligen un tema de investigación, preferentemente del orden local y realizan una investigación, acompañados por los docentes y por los integrantes de la CPM, cuyo producto final es compartido en una jornada a fin de año en la localidad de Chapadmalal.

34 Esas luchas no fueron centrales en las notas de *Puentes*, ni en las narrativas de sus editoriales. Las instituciones son sus normas, pero también son las prácticas que sus agentes ponen en funcionamiento. En este caso, la visibilización de las luchas setentistas fue algo que la CPM no priorizó, aunque habilitó en el convenio con HIJOS. Algo que sí permitió visibilizar algunas de esas luchas fueron las colecciones documentales editadas por el Archivo en formato CD. No obstante, no había en esa colección tanto un interés explícito de la institución por recuperar aquellas militancias como por agilizar la tarea del Archivo. El criterio de edición fue guiado por los pedidos de los investigadores, de modo que aquellos temas más solicitados podían ser ofrecidos por el Archivo a través de esos CD, lo que aceleraba la devolución de las búsquedas. Ver http://www.comisionporlamemoria.org/archivo/?page_id=224

nes personales con muchos de los hijos de los desaparecidos, a quienes, según sus palabras, ellos consideraban como una tía.³⁵ Su perfil se puede leer como un cruce entre la militancia humanitaria y la formación profesional, y su incorporación supuso profundizar el proceso de institucionalización y profesionalización que la CPM pretendía para el Archivo y eso implicaba negociar las condiciones en las que los HIJOS debían transitar por el Archivo. Así explica cómo fue su vínculo con los HIJOS cuando llegó al Archivo: “Nosotros tenemos un convenio, ustedes tienen derechos por ese convenio pero también tienen obligaciones por este convenio y tienen límites por este convenio. Eso fue lo que yo tuve que hacer”.³⁶ La institución no solo se estaba profesionalizando, seguía además reacomodando el reparto del capital dentro del campo con estas decisiones, estaba haciendo valer el objetivo de profesionalizar el Archivo como un objetivo superior al reconocimiento que tenían los HIJOS por su vínculo filial con las personas que fueron víctimas de las tareas de inteligencia que el Archivo reflejaba.

Luego de la finalización de estos convenios, la agrupación HIJOS ya no tuvo formalmente vínculos con la CPM. Además, de los militantes de HIJOS que habían ingresado a trabajar en la CPM con el convenio universitario quedaron trabajando en la CPM solo dos. Ambos, además de ser miembros de HIJOS, tenían un perfil profesional acorde al buscado por la institución (una abogada que luego pasó a formar parte del Comité contra la Tortura y un especialista en sistemas informáticos que continuó en el Archivo).

A modo de cierre

Algunas de las cuestiones que se pusieron en juego en este conflicto tienen que ver con las lógicas propias de un campo que le otorga a los familiares de las víctimas del terrorismo de Estado un “paradójico privilegio” (Jelin, 1995). Eso se traduce en que ubican dentro de ese espacio social posiciones de poder, ganadas, por un lado, en base al sufrimiento atravesado; y por el otro, a raíz de otra condición que muchas veces queda soslayada: la militancia política, en el sentido más amplio del término, que derivó de esa experiencia traumática. Es decir, los familiares ocupan su posición dominante por el lazo sanguíneo cruzado por las trayectorias propias.

La decisión administrativa de la CPM de “profesionalizar” sus equipos técnicos es, a su vez, una decisión política y supone la intención de alterar el reparto del capital hacia dentro del campo. A su modo, la CPM realizaba esta pregunta, ¿corresponde que un familiar de desaparecido ocupe un espacio institucional por el solo hecho de portar esa condición? Evidentemente su respuesta era negativa. Pero el trasfondo político, ético y humanitario que conlleva el problema no deja de ocupar su lugar en la escena. Lo sucedido entre los HIJOS y la CPM puede ser

.....

35 Así lo explica Lenci en la entrevista que le realicé: “los HIJOS son como mis hijos, yo a muchos chicos de HIJOS les cambiaba los pañales cuando eran chiquititos, no a los que estaban en el Archivo pero para mí Ana Laura y María Mercader son como sobrinas mías, y ellas me consideran como una especie de tía, yo tengo con algunos chicos de HIJOS ese vínculo” (L. Lenci, comunicación personal, 24 de septiembre del 2010).

36 L. Lenci, comunicación personal, 24 de septiembre del 2010.

un derivado de lo paradójica que es la figura de la víctima. Por un lado, es una condición que incomoda portar, pero al mismo tiempo muchos reclaman para sí el reconocimiento de ese estatus.

Al mismo tiempo el intento de “profesionalizar” la institución puede ser leído de modo matizado, es decir, relativo, si ponemos en diálogo las voces de la institución con la de otros actores, como los que provienen del mundo estrictamente académico. En ese marco, la institución muestra que hay grados de “profesionalización” y que, al mismo tiempo que puede disputar la legitimidad de la palabra con los familiares de los desaparecidos, puede luego exigir un compromiso militante a aquellos investigadores más puramente académico. Esto pone en consideración una vez más el movimiento pendular de los integrantes de la institución quienes estratégicamente (dicho esto en términos descriptivos y carentes de cuestionamientos morales o de algún tipo) ponen en juego su rasgo profesional o su apelación al compromiso militante, de acuerdo con el interlocutor que se trate.

Otro aspecto que se destaca de este conflicto es la dinámica que tienen las relaciones entre los integrantes del campo. Así como en sus orígenes los HIJOS tensionaban la mayoría de sus vínculos con el resto de los actores del campo, nuevas coyunturas los ubican en posiciones diferentes. El rechazo original a la CPM mutó luego en un intento por ingresar a la institución, cuyos resultados fueron mostrados. De modo que si se quieren responder la pregunta sobre cómo es o cómo fue la relación entre las organizaciones de derechos humanos en general o HIJOS en particular con el Estado, la respuesta debe ser situada y considerar las diferentes coyunturas y las diferentes instituciones que componen ese Estado heterogéneo.

En definitiva, el conflicto aquí indagado muestra el lugar que la CPM fue construyendo en el campo y alguno de los desafíos que atravesó. “Profesionalizar” el archivo, aplicando criterios “objetivos” y “transparentes” tuvo como escollo la voluntad de los HIJOS de hacer valer sus “cartas de triunfo”. Más allá de algunas negociaciones con este grupo realizadas como parte de ese derrotero, el resultado de ese conflicto muestra que la CPM logró imponer sus criterios.

Bibliografía

- Bohoslavsky, E. y Soprano G. (comps.) (2010). *Un Estado con rostro Humano*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Bourdieu, P. y Wacquant, L. (1995). *Respuestas, por una antropología reflexiva*. México: Grijalbo.
- Cueto Rúa, S. (2018). “Ampliar el círculo de los que recuerdan”. *La inscripción de la Comisión Provincial por la Memoria en el campo de los derechos humanos y la memoria (1999-2009)*. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento; La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación; Posadas: Universidad Nacional de Misiones. Recuperado de <https://www.libros.fahce.unlp.edu.ar/index.php/libros/catalog/book/124>
- Cueto Rúa, S. (2008). ‘Nacimos en su lucha, viven en la nuestra’. *Identidad, justicia y memoria en la agrupación HIJOS-La Plata (tesis de maestría)*. Universidad Nacional de La Plata, La Plata, Argentina. Recuperado de <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.427/te.427.pdf>

<http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.427/te.427.pdf>

- Guber, R. (2004). *El salvaje metropolitano*. Buenos Aires: Paidós.
- Guglielmucci, A. (2013). *La consagración de la memoria: una etnografía acerca de la institucionalización del recuerdo sobre los crímenes del terrorismo de Estado en la Argentina*. Antropofagia: Buenos Aires.
- Jelin, E. (1995). La política de la memoria: el Movimiento de Derechos Humanos y la construcción democrática en la Argentina. En AA. VV., *Juicio, Castigos y Memoria. Derechos humanos y justicia en la política argentina* (pp. 101-146). Buenos Aires: Nueva Visión.
- O’Donell, S. y Melamed, M. (2015). *Derechos Humanos °. La historia del CELS*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Raggio, S. (1 de octubre de 2011). *La prescripción de recordar. Un análisis de las iniciativas legislativas en la provincia de Buenos Aires (1983- 2003)*. Ponencia presentada en el IV Seminario Internacional Políticas de la Memoria, Centro cultural de la Memoria Haroldo Conti, Buenos Aires, Argentina.
- Vecchioli, V. (2001). Políticas de la memoria y formas de clasificación social. ¿Quiénes son las ‘víctimas del terrorismo de Estado’ en la Argentina. En B. Groppo y P. Flier (comps.), *La imposibilidad del olvido* (pp. 83-102). La Plata: Al Margen.
- Veiga, R. (1985). *Las organizaciones de derechos humanos*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.

Fuentes primarias

- Jornadas de debate sobre la memoria colectiva (1999). Comisión Provincial por la Memoria.
- Ley N° 12.483 del 1999, por la cual se crea la Comisión Provincial por la Memoria. *Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires*. Recuperado de <http://www.comisionporlamemoria.org/archivos/cpm/normativa/ley12642.pdf>
- Convenio entre la Comisión Provincial por la Memoria y la Agrupación H.I.J.O.S.-La Plata (30 de junio de 2005).
- Convenio entre la Comisión Provincial por la Memoria y la Agrupación H.I.J.O.S.-La Plata (2 de agosto de 2006).
- Acta de la Comisión Provincial por la Memoria N° 42, 1 de marzo de 2004.
- Acta del convenio entre la FaHCE de la Universidad Nacional de La Plata y la Comisión Provincial por la Memoria, Becas para graduados (resultados de la selección), 14 de junio de 2005.
- Acta del Convenio entre la FaHCE de la Universidad Nacional de La Plata y la Comisión Provincial por la Memoria. Becas, Resultado de la selección, 6 de junio de 2005.
- Pérez Esquivel, La Plata, 27 de junio de 2005